



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2025-ALC/MPO

Oyón, 29 de octubre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 0145-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 29 de octubre del 2025, emitido por el alcalde, disponiendo se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento al señor Alejandro Rubín Carballo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, configurando la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, para la provincia de Oyón, capital carboargentina y cuna del arpa; es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento por su amplia trayectoria y desempeño profesional, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo turístico;

En ese sentido, el señor Rubín Carballo, viene contribuyendo y promoviendo en mérito a su trayectoria y fundar ASICOTUR, la Asociación Internacional para la Cooperación y Desarrollo Turístico. Con presencia en 37 países, ASICOTUR nace de la necesidad de fomentar la colaboración entre naciones para impulsar el crecimiento de la industria turística a nivel global. A través de esta asociación, Rubín Carballo busca crear un espacio donde expertos, emprendedores y líderes del sector puedan compartir conocimientos,

Que es política de la municipalidad provincial de Oyón, reconocer el aporte de personalidades destacadas, que con sus trayectos y ejemplo consignen a nuestros vecinos se identifiquen con ellos y se conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al señor Alejandro Rubín Carballo por su trayectoria como «El Rey de la Estrategia Turística», resaltando su brillante carrera en la organización de ferias y eventos tanto en Galicia como a nivel internacional así como su liderazgo en ASICOTUR, consolidando a la institución que representa, como un referente clave en la cooperación turística global.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique al señor Alejandro Rubín Carballo y áreas administrativas de esta entidad edil.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv., publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
C.c. Archivo